

DECRETO N°

0562

NEUQUÉN, 03 MAY 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 2419-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por medio del cual se tramita la contratación de la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN CALLE OBRERO ARGENTINO ENTRE MULTITROCHA RUTA NACIONAL N° 22 Y RICCHIERI**", con un Presupuesto Oficial de \$ 602.759,10; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial satisfacer las necesidades comunitarias relativas a la infraestructura vial, por lo que se debe mejorar la misma;

Que la evaluación técnica y económica de la inversión y del recupero de la misma, en el marco del Préstamo del Banco Mundial para **PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL II** efectuadas por la Subsecretaría de Economía, resultan satisfactorias;

Que por Ordenanza N° 8231, promulgada por Decreto N° 1108/98, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con la U.E.P., según la Ley Provincial N° 2131/95, aprobatoria del Programa en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que a fs. 165 luce Nota N° 75/99 UPEFE, mediante la cual el señor Presidente de la U.P.E.F.E. aprueba el Pliego de la Licitación estando en condiciones el Municipio de proceder a efectuar el llamado correspondiente;

Que por Informe N° 462/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Auditoría y Presupuesto para su conocimiento, y posterior remisión a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que por Informe N° 99 D.A.C.G./99 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión manifiesta, atento a lo expresado por la U.P.E.F.E. en su Nota N° 75/99, obrante a fs. 165 del expediente de marras, que no existen observaciones que formular al mismo;

Que la Subsecretaría de Economía gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado

///...2°



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
NEUQUÉN

///...2º

de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 166;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares, que corre agregado desde fs. 6 a fs. 164 del Expediente SEO Nº 2419-M-99, para licitar la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN CALLE OBRERO ARGENTINO ENTRE MULTITROCHA RUTA NACIONAL Nº 22 Y RICCHIERI**", elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas en base a las pautas y lineamientos básicos de la normativa del Programa de Desarrollo Municipal II para este tipo de obras, con un Plazo de Ejecución de 150 (**CIENTO CINCUENTA**) días corridos.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública Nº 06/99 para contratar la ejecución de la obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN CALLE OBRERO ARGENTINO ENTRE MULTITROCHA RUTA NACIONAL Nº 22 Y RICCHIERI**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 602.759,10)**.-

Artículo 3º) **FIJAR** como fecha de Apertura de Ofertas el día 04 de junio de 1999, a las 10:00 horas. El acto se efectuará en dependencias de la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Presidente Roca -4to. Piso del Palacio Municipal.-

Artículo 3º) **FIJAR** el valor de venta del Pliego en **PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)**.-

Artículo 4º) **EFFECTUAR** las publicaciones correspondientes a una Licitación Pública que se realiza con financiamiento del Banco Mundial, Programa de Desarrollo Municipal II.-

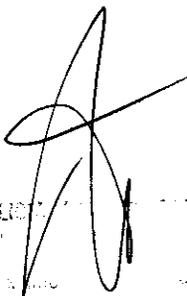
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA

**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**


ALICIA DOMÍNGUEZ
Obras Públicas
Secretaría de Economía y Obras Públicas